



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

2 ESTANCIAS DE COLABORACIÓN: SERVICIO DE CARTOGRAFÍA Y LABORATORIO DE
PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Se convocan 2 estancias de colaboración en los siguientes servicios: 1 en el Servicio de Cartografía y 1 en el Laboratorio de plagas y enfermedades vegetales.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

Las estancias tendrán una duración desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2019, a razón de 2 horas diarias, de lunes a viernes, con una ayuda al estudio de 240 €/mes.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2018/2019.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2017/2018).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Servicio de Cartografía:

- Manejo del Software ArcGis, Excel y Access
- Se valorará carnet de conducir
- Se valorará cursar estudios relacionados con Ciencias de la Tierra

Laboratorio de plagas y enfermedades vegetales:

- Conocimientos para la preparación de protocolos de diagnóstico
- Conocimiento para la preparación de medios de cultivo
- Conocimientos de muestreo e identificación de plagas y enfermedades

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online a través de un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria **hasta el 16 de enero a las 14:00 horas**. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario.

5. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, e integrada por la Vicerrectora o persona en quien delegue, el Responsable de la Estancia o persona en quien delegue, y un representante de la Junta de Estudiantes.

El alumno será convocado a través de su email institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es) para la realización de la entrevista personal. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

Código Seguro De Verificación	5cQ7K+6UaVmHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/01/2019 11:02:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/5cQ7K+6UaVmHQF5zHXcUFw==		





La selección se realizará mediante la valoración del curriculum y una entrevista personal.

Se excluirán los alumnos que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

6. NOMBRAMIENTO Y COMPATIBILIDADES

La lista de aspirantes seleccionados para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de las Comunidades Autónomas y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

7. RENUNCIAS

El estudiante podrá renunciar a la realización de las estancias por causa justificada. Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (con justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Todos aquellos alumnos que renuncien, deberán comunicarlo por escrito al responsable de dicha estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a la mayor brevedad.

En el documento de renuncia deberán indicar sus datos personales, DNI, motivo de la renuncia y firma.

La documentación justificativa deberá ser enviada al Vicerrectorado, a la siguiente dirección de correo electrónico: ulevebec@unileon.es.

8. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

9. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por email a los seleccionados tras su finalización.

Código Seguro De Verificación	5cQ7K+6UaVmHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/01/2019 11:02:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/5cQ7K+6UaVmHQF5zHXcUFw==		

